Tribunal Electoral Provincia del Chaco

> ACTA Nº 01: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil diecinueve, siendo la hora 11.30 se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, bajo la presidencia de la DRA. MARÍA LUISA LUCAS, con la presencia de los señores Jueces DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS y DR. JORGE FERNANDO GOMEZ y de la Sra. Procuradora Fiscal DRA. NÉLIDA MARÍA VILLALBA, asistidos por la Sra. Secretaria Autorizante Mónica Marcela Centurión Yedro. Abierto el Acto por la Señora Presidenta, CONSIDERARON: Temario del día: 1) Pedido de adscripción de la agente Agustina Derewicki al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, 2) Cuestiones inherentes a las elecciones del presente año: compra de útiles, urnas, sobres, transmisión de resultados, licitaciones, entre otras; 3) Organización del "IV Congreso Argentino de Derecho Electoral" y 4) Extensión del plazo de empadronamiento de extranjeros. Sobre el Punto 1): Atento la solicitud de renovación de adscripción enviada por el señor Gobernador de la Provincia Ing. Domingo Peppo, de la agente de este Organismo Agustina Derewicki al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para continuar colaborando profesionalmente en la Entidad de Enlace de Planes y Proyectos Estratégicos, creado por ese Organismo por Decreto Nº 1945/16 con la finalidad de coordinar las gestiones entre el Gobierno Provincial, el Gobierno Nacional, los Organismos de Financiamiento Externo y el sector privado, luego de un intercambio de ideas, ACORDARON: a) DISPONER la adscripción de la Dra. Agustina Belén Derewicki, D.N.I. Nº 37.703.514 al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la que se hará efectiva desde el 15/02/19 y hasta el 31/01/20, inclusive, manteniendo durante el tiempo de la adscripción las remuneraciones percibidas por este Organismo. b) HACER SABER que la agente adscripta a esa jurisdicción deberá presentar mensualmente ante la Dirección de Administración de este Organismo, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, una certificación que acredite la real prestación de servicios a los fines de la liquidación de haberes que le correspondiere, conforme lo establecido en el Título II, Capítulo II de la Ley Nº 834Q. Notificar y Comunicar. Punto 2): Habida cuenta que en el transcurso del corriente año se llevarán a cabo las elecciones para elegir Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales de todos los municipios de la Provincia, a efectos de iniciar las tareas preliminares en función de la correcta organización de los

referidos comicios y a los fines del buen funcionamiento de ellos, ACORDARON: a) REQUERIR al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, tome los recaudos pertinentes para la correspondiente adquisición de urnas, sobres, útiles y demás material electoral necesarios para los comicios del presente año. b) Por Secretaría se inicie la confección de los proyectos de Pliegos licitatorios correspondientes a las contrataciones de: Servicio de logística electoral, transmisión de resultados y sistema de sufragio electrónico. Punto 3): Teniendo en cuenta que el Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina organiza el "IV Congreso Argentino de Derecho Electoral- Temas Actuales del Derecho Electoral, su impacto en los procesos electorales provinciales. Los nuevos desafíos del siglo XXI-" y las "XXII Jornadas del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales", los que se realizarán el 28 de febrero y 01 de marzo del corriente año en las ciudades de Corrientes y Resistencia, respectivamente, y que este Tribunal Electoral pertenece a dicho Foro Federal y co-organiza su desarrollo en la ciudad de Resistencia, considerando además la importancia, relevancia y características de dicho evento; después de una exposición de opiniones, ACORDARON: a) DECLARAR de INTERÉS, AUSPICIAR y CO-ORGANIZAR en la ciudad de Resistencia el "IV Congreso Argentino de Derecho Electoral- Temas Actuales del Derecho Electoral, su impacto en los procesos electorales provinciales. Los nuevos desafíos del siglo XXI-", que se realizará el 28/02/19 y 01/03/19 en las ciudades de Corrientes y Resistencia, respectivamente. b) AUTORIZAR los gastos que demande la organización de dicho evento. c) SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a título de valiosa colaboración, un aporte a los fines de asistir los gastos que demanda la organización del referido Congreso. Punto 4): Que en mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 116/18 el 08/02/19 vence el plazo para el empadronamiento de extranjeros. Asimismo, no habiendo a la fecha convocatoria a comicios, no obstante que el presente año se renuevan los mandatos de Intendentes y Concejales de todos los Municipios de la Provincia, a efectos de garantizar la mayor participación de dichos ciudadanos y el ejercicio de sus derechos políticos, ACORDARON: EXTENDER el plazo de empadronamiento de extranjeros hasta la fecha de convocatoria a elecciones provinciales y municipales. El día de la convocatoria quedará cerrada automáticamente la inscripción a dicho Registro. Una vez cerrada la inscripción, las Juntas Empadronadoras de cada Municipio deberán comunicar y remitir a este Tribunal Electoral, en el término de cinco (05)

días, por correo electrónico y postal, la documentación pertinente de cada ciudadano extranjero que haya solicitado su inclusión en el Padrón de Electores Extranjeros. Notifiquese y Comuníquese. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, labrándose Acta, en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando la señora Presidenta, los señores Jueces y la señora Procuradora Fiscal, previa integra lectura y ratificación, todo por ante mí, que

HOOGE FERNANDO GOMEZ JUE

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO

A AF

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS JUEZ

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO DRA. MARIA LUISA LUUSA PRESIDENTA TRIBUNAL ELECTORAL

PROVINCIA DEL CHACO

DITA: NELIDA MARIA WILLALBA PROCURADORA FISCAL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO

CENTURION YEDRO SECRETARIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO